



45

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.147/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

PUT ÓUOÁOŠÁ
ÚÓÓWÚÓPVOĚĀ
ŒĚV ŐWSUĀĚĪ Ā
ÚÓÓWPŐUĀ
ÚŒĚÚŒĚUĀŐŐŠŐĀ
ŐŪŐWT ĀŶŠUĀĀ
ŒĚV ŐWSUĀĚĪ Ā
ŐŐŠŐŠŐVŐŐŐĀŶĀ
ĪĪĪŐŐŠŐĀ
ŠVŐŐŐŐŐĚ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número DP/DAPJ/OAX/158/2018 signado por el licenciado Francisco Rodolfo Córdoba Rafael, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual, da cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión al rubro indicado, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el primero de octubre del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y su respectivo anexo, para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente en foja 42, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo de manera extemporánea la respuesta en cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General.

Segundo. De conformidad con lo establecido por el artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

[REDACTED] con el oficio número DP/DAPJ/OAX/158/2018, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, y su respectivo anexo, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las documentales que obren en el expediente.

PUT ÓUOÁOŠÁ
ÚÓÓWÚÓPVOĚĀ
ŒĚV ŐWSUĀĚĪ Ā
ÚÓÓWPŐUĀ
ÚŒĚÚŒĚUĀŐŐŠŐĀ
ŐŪŐWT ĀŶŠUĀĀ
ŒĚV ŐWSUĀĚĪ Ā
ŐŐŠŐŠŐVŐŐŐĀŶĀ
ĪĪĪŐŐŠŐĀ
ŠVŐŐŐŐŐĚ



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca